



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 287-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 12 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000336-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D002508-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000558-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la norma en mención, se efectúa por resolución ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000058-2022-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en sesión N° 009-2022-CD, a través del cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del SENAMHI, que contiene el Cuadro N° 2 *Puestos de los Regímenes del Decreto Legislativo N° 276, y Decreto Legislativo N° 728*, en el cual se verifica que el puesto de director(a) de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI, se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Perfiles de Puestos del

SENAMHI, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 023-2021-SENAMHI/GG, y modificado por Resolución de Gerencia General N° 036-2022-SENAMHI/GG, se aprueba el perfil del puesto de director(a) de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 285-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 12 de diciembre de 2025, se acepta con efectividad al término del 14 de diciembre de 2025, la renuncia formulada por el señor JULIO ERNESTO URBIOLA DEL CARPIO, al puesto de director de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI;

Que, mediante Memorando N° D000336-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita evaluar el perfil de la señora GRINIA JESÚS ÁVALOS ROLDÁN, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de directora de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI; asimismo, indica que, de cumplir con los requisitos, la designación deberá hacerse efectiva a partir del 15 de diciembre de 2025;

Que, a través del Memorando N° D002508-2025-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000091-2025-SENAMHI-ORH-RMVR— la Oficina de Recursos Humanos señala que la señora GRINIA JESÚS ÁVALOS ROLDÁN, cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de directora de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI, y que no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública; por lo que, concluye que la designación propuesta es viable;

Que, con Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación de la señora GRINIA JESÚS ÁVALOS ROLDÁN, en el puesto de directora de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI, a partir del 15 de diciembre de 2025;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 15 de diciembre de 2025, a la señora **GRINIA JESÚS ÁVALOS ROLDÁN**, en el puesto de directora de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora **GRINIA JESÚS ÁVALOS ROLDÁN**, y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario

oficial *El Peruano* y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO

Presidenta Ejecutiva (e)

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI